



CITATORIO

NOMBRE: DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ. -----
DOMICILIO: [REDACTED] -----

En la Ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las Doce horas con Diez minutos del día Tres del mes de marzo del año dos mil veintiséis, el suscrito Licenciado **Jordan Ivan Cruz Pacheco**, persona adscrita al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, habilitada para realizar el presente acto, constituida en el domicilio particular autorizado por el C. **DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ**, siendo el ubicado [REDACTED]

[REDACTED] y cerciorándome de que se trata del domicilio correcto, en razón estar visible el nombre de la calle y el número en la parte externa; Siendo esta una casa de una planta, color blanca con puerta metálica

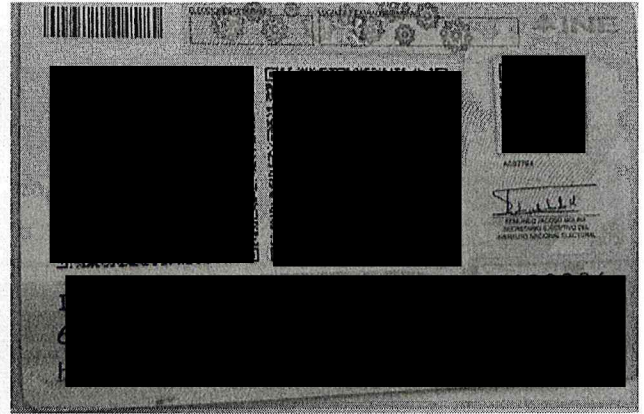
[REDACTED]; así como por el dicho de la persona que me atiende, quien dice llamarse Irma Alberta Gutierrez

[REDACTED], la cual manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, misma que si se identifica con la exhibición de su credencial para votar con clave de lectura [REDACTED], cuyos rasgos fisonómicos coinciden con la fotografía inserta en la referida identificación, la cual se devuelve por ser innecesaria su retención, previa fotografía que se tome, la cual, se anexará a la presente acta; por lo 37 fracción I, 38 y 39 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; procedo a identificarme y presentarme ante la persona que me atiende, acto seguido, requiero la presencia del ciudadano **DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ**, manifestando la persona que me atiende, que conoce a la persona en mención, por ser su excompañero de trabajo que en este momento NO se encuentra presente la persona a notificar, exponiendo las razones siguientes: no se encuentra y desconoce las razones

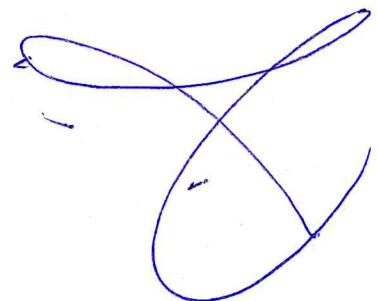
Debido a la ausencia del interesado a notificar, procedo a dejarle citatorio de espera, para el efecto de que se sirva esperar al suscrito en el domicilio en que se deja el presente citatorio a las Doce HORAS CON Veinte MINUTOS DEL DÍA cuatro DE marzo DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, apercibido que en caso de no hacerlo se entenderá la notificación con la persona que se encuentre en el domicilio que nos ocupa, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 fracción I, 38 y 39 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, la persona que recibe el citatorio se compromete a hacer llegar el presente al interesado, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que previa lectura del presente documento y entrada de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio deja firma de recibido, por así estimarlo necesario. Por lo que al no haber más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las Doce horas con veinte minutos, del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo. -----

La persona que atendió la diligencia manifiesta: ME DOY A ENTERADA
IRMA ALBERTA GUTIERREZ
03/03/26

Jordan Ivan Cruz Pacheco
Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.



Eliminado: 9 datos personales, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimieron: (CURP, clave de elector, fecha de nacimiento y domicilio, entre otros). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.





ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOMBRE: DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ.

DOMICILIO:

DOCUMENTOS PARA NOTIFICAR: OFICIO OCI/02/0255/2026, DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SUSCRITO POR LA MAESTRA GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON UN ANEXO COMPUESTO DE 07 FOJAS.

En la Ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las Dose horas con veinte minutos del día Coatío del mes de marzo del año dos mil veintiséis, el suscrito Jordan Iván Cruz Pacheco persona adscrita al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, habilitada para realizar el presente acto, constituido en el domicilio particular autorizado por el C.. DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ, siendo el ubicado en

[Redacted] y cerciorandome de que se trata del domicilio correcto, en razón de ser el mismo domicilio en el que se dejó citatorio el día de ayer, Siendo una casa de color blanca con puerta metálica

solicito la presencia del ciudadano DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ persona que me atiende en este acto para notificarse de conformidad con el artículo 37 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien si se identifica en este acto mediante su credencial para votar con clave de elector

cuyos rasgos fisonómicos coinciden con la fotografía inserta en la referida identificación, la cual se devuelve por ser innecesaria su retención, previa fotografía que se tome, la cual en su momento se anexará a la presente acta; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXI y 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 28 y 29 de la Ley de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, 33 inciso c y 89 fracciones IV, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, y 37 Fracción I, 38 y 39 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; procedo a identificarme y presentarme con el ciudadano en mención. Acto seguido, una vez corroborado que la persona que me atiende acredita ser interesado, procedo a notificarle el oficio OCI/02/0255/2026, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por la Maestra Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, con 4 anexo compuesto de 02, 01, 02 y 02 fojas, respectivamente, los cuales pongo a la vista, procediendo a hacer la entrega de cada uno, y siendo el ciudadano DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ con quien se entiende la presente diligencia, una vez enterado de lo que se trata, manifiesta que se da por notificado y si firma de recibido, por así estimarlo necesario. Al no haber más que hacer constar en el presente acto, se levanta la presente acta y se da por concluido siendo las Dose horas con veinte minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervenimos. Al término de esta diligencia, entrego un tanto de la presente acta con firmas autógrafas, que consta de una foja útil impresa solo por el anverso.

La persona a notificar manifiesta:

Me notifico por
DAVID OTHONIEL
BERISTÁIN HERNÁNDEZ
[Redacted]
[Redacted]
04/03/26.

[Signature]
Jordan Iván Cruz Pacheco

Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.

a lo testeado no tiene validez

1) o con cualquier cosa que se encuentre en el domicilio, ello en razón de percibirme el día de ayer mediante el citatorio de merito, por ello me atiende con la C. Irma Huerta Gutierrez.
2) Irma Gutierrez Horta.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/02/0255/2026
Asunto: Notificación de observaciones
 H. Veracruz, Ver., 24 de febrero de 2026

C. DAVID OTHONIEL BERISTÁIN HERNÁNDEZ.



PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quater, 73 decies, fracción XI de Ley Orgánica del Municipio Libre; 89, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del H Ayuntamiento Municipal de Veracruz; 48, fracción III y 51, fracción X del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 26 y 29 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, 40 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acuerdo de fecha 06 de febrero de 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se determinó citar a los ex servidores públicos de la Administración Municipal 2022-2025, **para que de conformidad con la normatividad expresen lo que a su interés convenga ante este Órgano, respecto de las observaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de esta Administración,** contando con un plazo máximo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación.

Con base en lo anterior, se remite **CUATRO ANEXOS** que contiene las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Recibí ORIGINAL
 Irma Horta Gtz.
 04/03/26
 C.c. Archivo
 DAS/JICR*

ATENTAMENTE
 "VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"



MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
 Av. Ignacio Zaragoza s/n
 Col. Centro, Veracruz, Ver.

www.veracruzmunipio.gob.mx

Administración 2026 - 2029

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimieron: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.